



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0686 del 16 de diciembre de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Resolución: 68001-2-22-0242

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **860059294-3**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26** barrio **La ceiba** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0933-0002-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-245135** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26** barrio **La ceiba**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0933-0002-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-245135** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

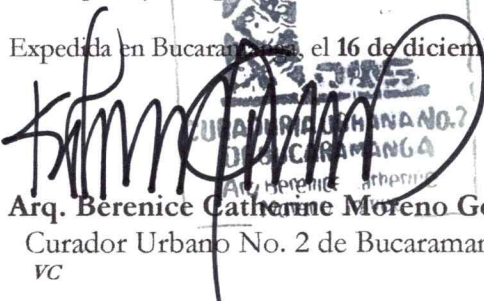
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

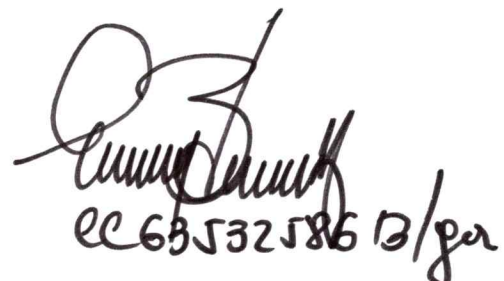
ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga el 16 de diciembre de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc


cc 68532586 B/ger

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, though the content is illegible due to fading.

Handwritten signature or name at the bottom right of the page.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 16 de diciembre de 2022

68001-2-22-0242
22-14044

Señor(a)

Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento

Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26

Ciudad

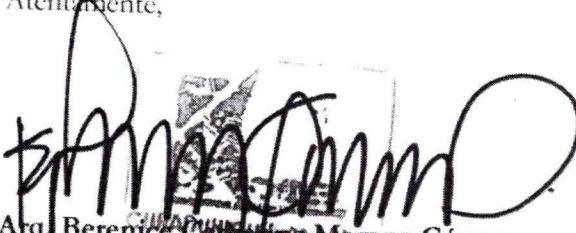
Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0686 del 16 de diciembre de 2022, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26 La ceiba.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 16 de diciembre de 2022

68001-2-22-0242
22-14044

Señor(a)

Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento

Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26

Ciudad


Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0686 del 16 de diciembre de 2022, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26 La ceiba.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

CE22-14044 Citación para notificación de resolución 22-0686 de desistimiento expedida para la licencia 22-0242

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 16/12/2022 12:16

Para: Erika Ballesteros - G. Operativo <g.operativo@dislacasita.com>

CORDIAL SALUDO

Señor(a)
leasing Bancolombia s.a

CE22-14044

Citación para notificación de resolución 22-0686 expedida para la licencia 22-0242

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

juridica

8. RESULTADO DE LOS PERIODOS

Mode	Period	UX	UY	UZ	SumUX	SumUY
1	0,206792	0,0011	64,7873	0	0,0011	64,7873
2	0,181214	88,9997	0,0378	0	89,0008	64,825
3	0,165008	0,1407	20,2334	0	89,1416	85,0584
4	0,084975	0,0202	10,7036	0	89,1618	95,762
5	0,074757	1,9994	3,5241	0	91,1612	99,286
6	0,074144	8,7561	0,6101	0	99,9173	99,8961
7	0,016701	0,0003	0,0032	0	99,9175	99,8993
8	0,015173	0,0574	0,0003	0	99,9749	99,8996
9	0,014559	0,0003	0,0827	0	99,9752	99,9823
10	0,010753	0,0247	0	0	99,9999	99,9823
11	0,009764	0	0,0058	0	100	99,9882
12	0,009003	0	0,0118	0	100	100

9. DISEÑO ESCALERA

Cálculo de Cargas

e = 12 cms.

Placa de concreto:	0.12 x 2400	=	288 k/m ²
Pasos:	(1x0.2529 x 0.1773 x 2400x0,5)/0.33	=	163 k/m ²
Acabados: (granito, gravilla, tapete, etc.)		=	100 k/m ²
Total Carga muerta:			551 k/m ²
Carga Viva:			300 k/m ²

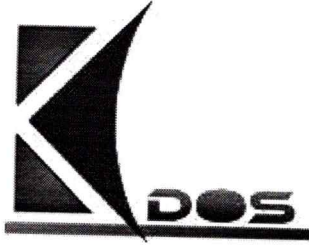
Carga Factorizada: $1.2 \times 0.551 + 1.6 \times 0.3 = 1,1412 \text{ t/m}^2$

Como la Carga Factorizada es menor que 1.5, por seguridad se debe tomar este valor, es decir:

$$W_u = 1.5 \text{ t/m}^2$$

$$M_{(+)} = \frac{W_u \ell^2}{10}$$

$$M_{(+)} = \frac{1.5 \times 2.0^2}{10}$$



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, lunes, 26 de diciembre de 2022

68001-2-22-0242

Señor(a)

Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento

Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 22-0686 del 16 de diciembre de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera 17 No. 61 - 10/22/26, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente,

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en
provisionalidad

VC

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0242

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 26/12/2022 10:09

Para: Erika Ballesteros - G. Operativo <g.operativo@dislacasita.com>

CC: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

CE22-14410

BUEN DÍA

Señor(a)

Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento

Calle 61 No. 16 - 46 y Carrera17 No. 61 - 10/22/26

g.operativo@dislacasita.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 22-0686 de desistimiento 22-0242

se agradece acusar el recibido

atentamente